

presente, ni otros semejantes, y es muy lejana la intelligenzia que
desus palabras, al que por el dho Mayordomo se le quiere dar, pa-
labula solo ablo y fue la intencion de su Santidad, queriendo pudiese
brarse la Misa por la persona inculta de futuro, no habiendo
a quien se determinase la intencion suspendiendo los efectos del
piso, pero en el caso presente donde concurren personas que
qualesquieras, que tienen la intelligenzia de dho Mayordomo
de quede libremente como con segura Conciencia Celebre
las otras cien Misas, pues siendo cierto que V. A. P. tiene facul-
tad para disponer sobre estos Caudales aplicandolos al fin
del Sufragio de las benditas Almas que son destinadas
para el que por los fieles se concuerre con sus limosnas, que
por esta parte satisficho el Veparo de dho Mayordomo; lao
ultimo, oficio de la aplicacion de la intencion por el ultimo
de las Almas, y la tercera y ultima que la limosna, o estipendio
cierto aunque sea de futuro, ya un enero semaniero el bue-
no echo por el Suplicante anteponiendo el Sufragio al V. A.
la limosna; que sea Cuento El estipendio estan notorio como
es regularizar en las Cuentas de aquellas precisas que
comose el Mayordomo en ellas presenta en date diferentes
casos de las Misas que se Celebran, y deven antepone-
rse las que tengan la preceptiva y qualidad Estimadas
de ser mandadas por V. A. sin que pueda servir de obvio
el docearse por dho Administrador con total Visotencia a
derecho Canonico, y bula Pontificia, que deve guardarse
soberante para los partos que puedan ocurrir en Veparos
casas, y otras Casas, porque esto esta prohibido por la Santidad de
Urban octavo, y por una de sus bulas, que impresa cum rege-
nigat, y consta en el bulario tomo quarto, constitucion sua.

